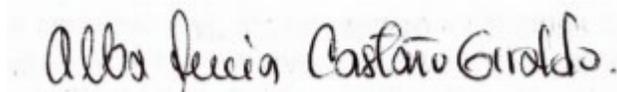


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, el día de hoy compareció al despacho la señora LIZA MARIA CANO GALLEGO identificada con cc 1.128.467.385, quien allego formato de citación para notificación personal enviado por el abogado de la parte actora, le aclaro que el togado solo remitió dicho formato, indicando que debía comparecer al despacho, cuando debió dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020; a la señora se le aclaró que debieron enviarle la demanda y anexos, aclarándole que la notificación se entendería surtida trascurridos dos días hábiles del recibo de dichos documentos, dejó el correo electrónico; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes; Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).



ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)
IMPUGNACIÓN
Rdo: 2021-00607

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone que por secretaria se remita a la señora LIZA MARIA CANO GALLEGO, al correo: lizmaca18@gmail.com la demanda y el traslados, indicándole que la notificación que se entenderá surtida dos (02) días hábiles después de la entrega, luego se le corre traslado por veinte (20) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ad1e0171d59ad34c0830ce1b824de19e702f56c446e96ac1345b02a5db4015**

Documento generado en 01/03/2022 09:32:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>